



Boletín Oficial

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09/2

SUSCRIPCIÓN ANUAL

Capital 225 ptas.
Fuera de la Capital. 250 »

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: 80 - 1958

Administración: Diputación Provincial

Ejemplar, 3 pesetas; De años anteriores, 5.

INSERCIÓNES

No gratuitas. 4,50 ptas. línea
Pagos por adelantado.

Año 1965

Miércoles 17 de noviembre

Número 262

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

Acordada la concentración parcelaria en el término municipal de Revilla-Cabriada por Decreto de 1 de julio de 1965, se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones vigentes que ha quedado constituida la Comisión Local que entenderá en las operaciones de Concentración Parcelaria de dicha zona con las facultades que le asigna la vigente Ley de Concentración Parcelaria (texto refundido de 8 de noviembre de 1962). Dicha Comisión estará constituida por:

Presidente. — Don José Ramón San Román Moreno, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Lerma.

Vicepresidente. — Don Joaquín Rabinal de Val, Ingeniero-Jefe de la Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria de Burgos.

Vocales. — Don César M. Moro Carbajal, Registrador de la Propiedad de Lerma; don Diego Soldevilla Blázquez, Notario de Santa María del Campo y sustituto de Lerma; don Mario Juan Sureda Escarrer, Ingeniero Agrónomo del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria; don Daniel Gadea Nebreda, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Revilla-Cabriada; don Emiliano López Calvo, representante de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Lerma; don Albino López Ramos y don Andrés García Gutiérrez,

representantes de los propietarios cultivadores directos, y don Emiliano Arnaiz Rojo, representante de los arrendatarios y aparceros de la zona.

Secretario. — Don Gonzalo Gutiérrez Lanza, Letrado del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria.

Revilla-Cabriada, 2 de noviembre de 1965.—El Presidente de la Comisión Local, José Ramón San Román Moreno.

Providencias Judiciales

Salas de los Infantes

Don José Luis Garayo Sánchez, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Salas de los Infantes y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado pende cumplimiento de exhorto, procedente de la Magistratura de Trabajo de Burgos, librado en ejecutoria número 883/64, instada por la Caja Nacional de Seguros de Accidentes contra Ildefonso de Miguel Martín, sobre reclamación por accidente de trabajo, en cuyo exhorto se han embargado bienes propiedad del demandado, los cuales se sacan a subasta por primera vez, la que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, el próximo día veinte de los corrientes y hora de las doce, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Los bienes que se subastan y que luego se dirán han sido tasados

pericialmente en doscientas nueve mil novecientas cincuenta pesetas.

2.ª Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de su tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

3.ª Los bienes embargados y que se subastan se hallan depositados en poder del demandado don Ildefonso de Miguel Martín, vecino de Quintanar de la Sierra, donde podrán ser examinados por cuantas personas lo deseen.

Bienes que se subastan

Una moldurera, marca Uchinson, de cuatro caras, con sus accesorios, tasada en 100.000 pesetas.

Un aparato de cinta de columna de hierro fundido de 0,90 de diámetro, de Sierras Alavesas, en 45.000.

Una cepilladora combinada de 35 de ancho, con regruero y circular, en 35.000.

25 prensas de gatos de apriete, en 5.000.

10 fresas o cuchillas, en 23.000.

Una llave inglesa de 16, en 100

Una llave fija de 10, en 50.

6 cuchillas, en 600.

4 sierras de cinta, en 1.200.

Dado en Salas de los Infantes, a 9 de noviembre de 1965.—El Juez, José Luis Garayo Sánchez.—El Secretario, B. R.

Villarcayo

En virtud de providencia de 8 de noviembre de 1965, dictada por el Juzgado Comarcal de Villarcayo, en ejecución de sentencia de juicio verbal civil número 8, de 1964, sobre r tificación de embargo preventivo y reclamación de rentas por cuyo impago se dio lugar al desahucio de fincas rústicas en anterior proceso, seguido por don Rafael Pedro Eranueva, representado por el Procurador don Eusebio Arrimadas, contra don Marcelino Ochoa, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas rústicas, sitas en el pueblo de Villota y Ayuntamiento de Junta de la Cerca:

Socarral: De ocho celemines.

Ladrero: De cincuenta y seis áreas.

Revilleja: De treinta y cuatro áreas.

El Cerro o Entrelatorrez: De treinta y dos áreas, veinte centiáreas.

La Espina: De veinte áreas.

Los Blancos: De cuarenta y siete áreas.

Fuente Legaña: De doce áreas.

Cuya subasta tendrá lugar en los estrados de este Juzgado, el día 11 del próximo mes de diciembre y hora de las doce treinta, previniéndose a los licitadores:

1.º Que el tipo de subasta es el de tres mil ciento ochenta pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de este tipo.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el diez por ciento del tipo del remate, sin cuya consignación no serán admitidos.

3.º Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

4.º Que por haberlo solicitado el ejecutante no han sido suplidos previamente los títulos de propiedad de los bienes.

5.º Que las cargas o gravámenes preferentes al crédito del ejecutante, si los hubiere, continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio de remate.

Dado en Villarcayo, a 9 de no-

viembre de 1965. — El Secretario, Pedro Pereda. — V.º B.º El Juez Comarcal, (ilegible).

4.976—D-265,50 ptas.

Anuncios Oficiales

DISTRITO FORESTAL DE BURGOS

Deslinde del monte "San Martín", número 407 de Momediano

Con fecha 26 de mayo de 1965, se dieron por finalizadas las operaciones de amojonamiento provisional de líneas conocidas en el deslinde del monte "San Martín", número 407 del Catálogo de los de utilidad pública de esta provincia, sito en el término municipal de Junta de Oteo, operaciones que fueron previamente anunciadas en el "Boletín Oficial" de la provincia, número 75, de 2 de abril de 1965, y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Junta de Oteo.

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 93 del Reglamento de Montes, de 22 de febrero de 1962, se comunica a los interesados que el Plano de las líneas amojonadas y las Actas de la operación efectuada, se encuentran a disposición en las Oficinas de este Servicio, calle Madrid, número 7, 1.º, pudiendo presentar en las mismas, dentro del plazo de un mes, a partir de la publicación del presente, los que no estuvieren conformes con la línea perimetral determinada por los hitos colocados en el terreno y reflejada en el correspondiente plano, la reclamación que convenga a su derecho, debiendo hacerse constar claramente, con referencia a los mencionados hitos, la parte de la línea reclamada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 9 de noviembre de 1965.
El Ingeniero Jefe, Emilio Elorza.

Ayuntamiento de Aranda de Duero

Por el Ilustre Ayuntamiento Ple-

no, en sesión celebrada el día 27 de octubre de 1965, ha sido aprobado el proyecto técnico para la construcción de un Parque Infantil, en la Plaza de Santo Cristo, lo que a efectos de reclamaciones por un plazo de un mes, queda expuesto en las Oficinas de Secretaría.

Aranda de Duero, 8 de noviembre de 1965.—El Alcalde Presidente, Luis Mateos.

Ayuntamiento de Belorado

La Corporación municipal que presido ha tomado acuerdo de aprobación del presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1966, en las condiciones previstas en el art. 681 de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Y al objeto de que puedan presentarse contra la aprobación del mencionado presupuesto las reclamaciones que se estimen pertinentes, se halla expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles y publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, según el art. 682, durante cuyo plazo pueden formularse reclamaciones las que se presentarán al Ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, por conducto de la Corporación municipal, teniendo personalidad para interponerlas a tenor del artículo 683 de dicha Ley:

a) Los habitantes del territorio municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aunque no habiten en el territorio de la Entidad local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el presupuesto afecte a sus intereses.

Los no residentes podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación de Hacienda, advirtiéndose que no se admitirán otras reclamaciones que las que se basen en cualquiera de las causas señaladas en el artículo 681.

Belorado, 11 de noviembre de 1965.—El Alcalde, Pedro Uzquiza.

Servicio municipalizado del Teatro Cine Principal

Instruido expediente de suplemento de crédito por medio de transferencia para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, todo ello en cumplimiento del artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Belorado, 8 noviembre de 1965.
El Alcalde, Pedro Urquiza.

Ayuntamiento de Salas de los Infantes

Habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento, el presupuesto extraordinario número uno del actual ejercicio de 1965, formado para llevar a efecto las obras de construcción de nuevas oficinas municipales y un Salón de actos en la Casa Consistorial de esta ciudad, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado por cuantas personas lo deseen y formular las reclamaciones y observaciones que estimen convenientes.

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos de los artículos 683, 696 y 698, todos ellos de la vigente Ley de Régimen Local.

Salas de los Infantes, 9 de septiembre de 1965.—El Alcalde, José Martínez.

Ayuntamiento de Sedano

Instruido expediente de suplemento de crédito por existir superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayun-

tamiento, por término de 15 días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Sedano, 8 de noviembre de 1965.
El Alcalde, (ilegible).

Ayuntamiento de Melgar de Fernamental

Acordada por este Ayuntamiento, en sesión ordinaria del Pleno, celebrada el día 5 del actual, con el quorum determinado en el artículo 303 de la vigente Ley de Régimen Local, la ejecución de las obras de mejora del abastecimiento de agua de la villa, por el importe de la subasta desierta anunciada por la Dirección General de obras Hidráulicas, y aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la de destajo de las mismas obras que anuncie la Corporación Municipal, se hace público a fin de que puedan ser examinados ambos particulares y presentar las reclamaciones que se estimen procedentes al amparo de lo dispuesto en el artículo 312 de expresada Ley y 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en el plazo de ocho días.

Melgar de Fernamental, 6 de noviembre de 1965.—El Alcalde, Mariano Zurita.

Ayuntamiento de Quemada

Instruido expediente de habilitación de crédito por existir superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (Texto refundido de 24 de junio de 1955).

Quemada, 2 noviembre de 1965.
El Alcalde, José M.

Igual anuncio hace el Alcalde de

Caleruega, respecto de habilitación de crédito por medio de transferencia.

Ayuntamiento de Redecilla del Camino

Instruido por este Ayuntamiento expediente de suplemento y habilitación de crédito, parte con cargo al superávit del último ejercicio y parte por transferencia, para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto, dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local vigente.

Redecilla del Camino, 6 de noviembre de 1965.—El Alcalde, José Luis Rioja.

Igual anuncio hace el Alcalde de Coruña del Conde.

Ayuntamiento de Villahoz

Instruido expediente de suplemento y habilitación de crédito por medio de transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle constan en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Villahoz, 11 de noviembre de 1965.—El Alcalde, (ilegible).

Anuncios Particulares

Ayuntamiento de Monterrubio de Demanda

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de la provincia, y con sujeción al pliego de condiciones publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia de fecha 8 de noviembre de 1960, a las observaciones de dicho Distrito, que formula en el plan de 1965-66 y condiciones económicas aprobadas por el Ayuntamiento,

bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia de un funcionario de Montes y del Secretario de la Corporación, se celebrarán, en el salón de este Ayuntamiento, el día 11 de diciembre, de las siguientes subastas:

A las doce horas, la de 120 pinos maderables, con 152 metros cúbicos de madera y 31 metros cúbicos de leñas, del monte La Dehesa, tramo V, en la tasación de 214.397 pesetas.

A las doce y media horas, la de 210 hayas en el mismo monte y tramo I, con 278 metros cúbicos de madera y 210 metros cúbicos de leñas de sus copas, en la tasación de 265.282 pesetas, total.

A las trece horas, la de 200 hayas en el monte Umbría y sitio Fuente Morales, con 271 metros cúbicos de madera y 190 metros cúbicos de leñas, en la tasación total de 282.400 pesetas.

A las catorce horas la de los pasordinaria que se halla desierta, de 88 pinos secos maderables, en el monte La Dehesa, con 36.434 metros cúbicos de madera y 8.090 metros cúbicos de leñas, cuya tasación rebajada es de 35.170,58 pesetas.

A las catorce horas da le los pastos de los montes, La Dehesa y Umbría, para 900 lanares y 30 vacunos, en la tasación de 21.114 pesetas.

Las proposiciones en sobre cerrado y lacrado, serán admitidas en la Secretaría del Ayuntamiento, hasta las once horas del día señalado para la subasta, previo depósito del 5 por 100 de la tasación que por orden de las anunciadas resultan: 10.720 pesetas, en la primera; 13.265, en la segunda; 14.120, en la tercera; 1.759, en la cuarta, y 1.056, en la quinta.

De quedar desierta alguna de estas subastas, se repetirá la licitación al décimo día hábil, contado a partir del siguiente de la subastas y hasta tercera vez, si fuera necesario.

Monterrubio, 9 de noviembre de 1965. — El Alcalde, Aurelio Gutiérrez.

Ayuntamiento de Las Quintanillas

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal, se subastará el aprovechamiento de pastos del monte denominado "Matapardo", núm. 132, de esta pertenencia, para un número de cabezas de ganado de distintas especies que, reducidas a lanar, hacen un total de 796, en la tasación de 14.328 pesetas anuales.

La subasta será para el quinquenio de 1965-1970, y se celebrará en la Casa Consistorial, a las doce horas del día en que se cumplan 10 hábiles, dado el carácter de urgencia con que la misma se anuncia, contados a partir del siguiente en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial", y hasta el día anterior, se admitirán pliegos en la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días laborables hasta las trece horas.

Las Quintanillas, 6 de noviembre de 1965.—El Alcalde, Marcelino

4.884.—D-126,00 ptas.

Ayuntamiento de Tinieblas de la Sierra

Con la autorización del Distrito Forestal de Burgos, el próximo día 15 de diciembre, y a las horas que después se mencionan, tendrán lugar las subastas de pastos para el quinquenio 1965-1970, en el salón de actos de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue:

A las 12 horas, la correspondiente al monte número 268, denominado "Valderrubio", para 986 reses lanares, tasada en 16.387 pesetas.

A las 12,30, la relativa al monte número 268-A, denominado "La Reim", para 120 lanares y 70 vacuno, tasada en 1.361 pesetas.

Los pliegos de condiciones y demás documentos, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Tinieblas de la Sierra, 4 de noviembre de 1965.—El Alcalde, Esteban del Hoyo.

4.885.—D-126,00 ptas.

Ayuntamiento de Villorobe

Transcurridos que sean veintidós días hábiles, después de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, tendrá lugar al siguiente día y hora de las once de la mañana, en el Salón de Actos públicos de la Consistorial, la subasta de los pastos que se indica, de duración, un quinquenio.

La de pastos para 1.628 cabezas de ganado lanar en el monte "La Cabeza", bajo la tasación de 22.786 pesetas.

Seguidamente la de pastos para igual número de ganado en Salchmorro.

Villorobe, 5 noviembre de 1965. El Alcalde, Víctor Azorín.

4927.—D. 90,00

Junta administrativa de Riaño

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de Burgos, a los 20 días hábiles, contados a partir del siguiente en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a las once horas, tendrá lugar en la Sala de Actos de esta Junta administrativa la subasta de pastos del monte Hayadal, núm. 359, del Catálogo, de la pertenencia de esta Junta administrativa, para pastar 75 reses lanares y 36 vacunos, bajo el tipo de tasación de 4.590 pesetas.

Riaño, 30 de octubre de 1965.— Por la Junta.

4.829.—D-76,50 ptas.

ANUNCIO

Pérdida de perra de caza, raza "Pointer", blanca, con manchas canela; atiende por "Sari", de cinco años de edad. Avisar a: Doctor Rodríguez Pascual. San Pablo 6-4.º, Burgos.